NOTA D.C.P. Nº 2.075/2021.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021.

Señor.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicación y carga del contrato, emitido y suscripto para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021 "ALQUILER DE CONTENEDORES – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 400.049.**

Cabe mencionar los fundamentos manifestados por la unidad requirente según Nota Adm. HC Nº 891/2021 presentada por la Administración del Hospital de Clínicas FCM – UNA y la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas, así como también se remite la Declaración Jurada realiza en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP Nº 3893/2020.

Elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato atendiendo lo expresado, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LIC. Liz Raquel Duarte.
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas- UNA.

Tel.: 683.930 Int.102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal.
Asunción - Paraguay

DCP/LRD/ard

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA,** con C.I. N° **2.478.386** representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., y **NERIS AGUILAR ROJAS,** con C.I. Nº **847.314** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el ID **Nº 400.049** del procedimiento de la **Contratación Directa N° 29/2021 "ALQUILER DE CONTENEDORES – SEGUNDO LLAMADO",** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, nos amparamos en el interés público comprometido atendiendo que ante la continuidad del litigio entre la firma La Esperanza y la Institución, y por ende la Institución se ve obligada a resguardar los bienes de la empresa citada en los contenedores, hasta que se finiquite el proceso judicial. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Lic. NERIS AGUILAR
Administrador del Hospital de Clínicas

Lic. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA
Jefa Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la necesidad de la formalización del contrato con la empresa adjudicada acreditada por el Administrador de contrato y el Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.997
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2021.

Nota Adm. HC Nº 891/21.

Señora
Lic. Lis Raquel Duarte, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar acelerar la formalización del contrato y la gestión de autorización por parte de la DNCP, del llamado en curso CD N° 29/2021 **"ALQUILER DE CONTENEDORES-SEGUNDO LLAMADO" ID N° 400.049**

Se realiza esta solicitud, ante la continuidad del litigio entre la firma La Esperanza y la Institución, y por ende la obligación de resguardar los bienes de la empresa citada en los contendores, hasta que se finiquite el proceso, judicial.

En tal sentido, se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido, según lo estipulado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 79.-PROCEDENCIA: "*Las personas interesadas podrán protestar ante la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley....La protesta será presentada.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

Atentamente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOCCIA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

.....Vo.Bo
Prof. Dr. Jorge Giubi
Director General
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
20 SEP 2021
Nº: 1889
Hora: 12:20
NICOLÁS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
FCM - UNA